

**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2022**

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN  
DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE  
VILLALONQUÉJAR III Y IV**





**ARNAIZ-AYALA**

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº 52267

Efectuado el trabajo de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2022 de **“CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUÉJAR III Y IV”** y previa la formulación por el Consejo Rector de las cuentas anuales, el Informe de Auditoría se prevé tendrá una opinión favorable incluyendo los siguientes párrafos de énfasis.

### **Párrafos de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3. de las cuentas anuales, que dice:

*“Como consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores, el Consorcio presenta un patrimonio neto negativo. Esto sería causa de disolución según el art. 363 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, esto no es aplicable a tenor de lo dispuesto en los artículos 3, 16 y 17 de los Estatutos del Consorcio que se transcriben a continuación:*

*Art.3: “En tanto no concurra alguna de las causas de extinción o disolución previstas en estos Estatutos, la duración del Consorcio será indefinida.”*

*Art.16: “El Consorcio se disolverá y extinguirá por alguna de las siguientes causas:*

*Por decisión del Ayuntamiento de Burgos debidamente notificada a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.*

*Por el mutuo acuerdo de los entes consorciados.*

*Por imposibilidad legal o material de realizar el objetivo.*

*Por el cumplimiento y finalización de su objetivo.”*

*Art.17: “Al disolverse el Consorcio, el Ayuntamiento de Burgos le sucederá universalmente, con la previsión expresa de que si existiera remanente final el Ayuntamiento lo reintegrará al Patrimonio Municipal del Suelo.”*

*Los partícipes del Consorcio entienden que a fecha de formulación de estas cuentas anuales no existen causas de disolución.*

*Consecuentemente con lo anterior, el Consorcio formula sus cuentas anuales tomando como referencia el principio contable de empresa en funcionamiento.*

*Con fecha 27/12/2017 se formalizó un convenio entre el Ayuntamiento de Burgos y el “Consorcio para la Gestión del Polígono III Y IV”, para instrumentar las actuaciones del consorcio de cara a asegurar la correcta materialización de sus compromisos económicos, bien consolidando la viabilidad financiera y la continuidad del mismo, o en su caso procediendo a su disolución.*



**ARNAIZ-AYALA**

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº 52267

*En el citado Convenio se promueve la reestructuración de los contratos de financiación con las entidades financieras y el Ayuntamiento de Burgos asume la concesión de ventajas y anticipos para asegurar la viabilidad del Consorcio.*

*Con fechas 27 de julio de 2.020, 23 de octubre de 2.020 y 29 de julio de 2.021 se ha procedido a realizar novaciones modificativas de los préstamos del Consorcio con las entidades financieras para reestructurar las deudas y, de esta manera, poder seguir cumpliendo el convenio citado anteriormente.*

*A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el Consejo Rector considera que el Consorcio podrá seguir cumpliendo los términos del citado convenio y de las novaciones modificativas de los préstamos de acuerdo a la tesorería disponible, las ventas previstas y los pagos previstos.*

*El fondo de maniobra del Consorcio es positivo y asciende a un importe de 38.609.124,58 €."*

Llamamos la atención sobre la Nota 16 de las cuentas anuales, que dice:

*"Existe un incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, con efectos en la economía en general y en el Consorcio en particular; lo que ha derivado que no se vaya a ejecutar la venta de las parcelas adjudicadas y no vendidas a cierre del ejercicio. Este Consorcio entiende que estos hechos no afectan a la continuidad de su actividad de acuerdo al punto 2.3 de esta memoria."*

ARNAIZ – AYALA, AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

Avenida del Cid, 14, 2ºB

Inscrita en el R.O.A.C. nº S2267

José Manuel Arnáiz García

Inscrito en el R.O.A.C. nº 6.193

Socio – Auditor

Burgos 17 de mayo de 2023

**ARNAIZ-AYALA**  
AUDITORES ASOCIADOS S.L.P.  
— MIEMBRO R.O.A.C. Nº 5 2267 —  
Avenida del Cid 14, 2º B 09005 BURGOS

**CONSORCIO GESTION PI VILLALONQUEJAR**

**P5990001I**

**CUENTAS ANUALES 2022**

---

---

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/22**

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV  
(NIF: P5990001I)**

(Expresado en unidades de euros)

ACTIVO	2022	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>23.163.039,31</b>	<b>24.103.786,88</b>
V. Inversiones financieras a largo plazo	23.163.039,31	24.103.786,88
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>46.810.535,39</b>	<b>48.875.625,37</b>
I. Existencias	39.799.342,68	47.596.175,02
III. Deudores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	0,00
1. Clientes	0,00	0,00
3. Otros deudores	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	940.747,57	917.533,96
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.070.445,14	361.916,39
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>69.973.574,70</b>	<b>72.979.412,25</b>

(Expresado en unidades de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-19.135.574,40</b>	<b>-20.950.243,11</b>
<i>A-1) Fondos propios</i>	<i>-19.135.574,40</i>	<i>-20.950.243,11</i>
III. Reservas	31.105,03	25.799,18
V. Excedentes de ejercicios anteriores	-45.997.363,13	-49.054.110,98
VI. Otras aportaciones de entes consorciados	24.103.786,88	25.021.320,84
VII. Excedente del ejercicio	2.726.896,82	3.056.747,85
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>80.907.738,29</b>	<b>84.639.763,24</b>
II. Deudas a largo plazo	80.907.738,29	84.639.796,24
1. Deudas con entidades de crédito	80.907.738,29	84.639.796,24
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.201.410,81</b>	<b>9.289.859,12</b>
II. Deudas corto plazo	3.514.399,42	3.877.171,74
1. Deudas con entidades de crédito	3.514.399,42	4.415.224,60
3. Otras deudas a corto plazo	0,00	-538.052,86
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.687.011,39	5.412.687,38
1. Proveedores	2.536.234,11	3.195.968,63
2. Otros acreedores	2.150.777,28	2.216.718,75
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>69.973.574,70</b>	<b>72.979.412,25</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/22**

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV  
(NIF: P5990001I)**

(Expresado en unidades de euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.413.613,27	3.979.613,10
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-8.705.324,56	-3.011.795,56
4. Aprovisionamientos	-63.036,23	-10.830,00
5. Otros ingresos de explotación	1.550.919,13	3.549.710,46
7. Otros gastos de explotación	-419.369,92	-334.123,14
12. Otros resultados	0,74	2.232,81
<b>A-1) RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>3.776.802,43</b>	<b>4.174.807,67</b>
13. Ingresos financieros	0,00	0,00
14. Gastos financieros	-1.047.922,79	-1.115.868,05
<b>A-2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-1.047.922,79</b>	<b>-1.115.868,05</b>
<b>A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.728.879,64</b>	<b>3.058.939,62</b>
19. Impuesto sobre beneficios	-1.982,82	-2.191,77
<b>A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>2.726.896,82</b>	<b>3.056.747,85</b>

**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/22**

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV (NIF: P5990001I)**

**a) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/22**

(Expresado en unidades de euros)

<b>CONCEPTO</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>2.726.896,82</b>	<b>3.056.747,85</b>
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>	<b>2.726.896,82</b>	<b>3.056.747,85</b>
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>2.726.896,82</b>	<b>3.056.747,85</b>



**b) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/22**

(Expresado en unidades de euros)

DESCRIPCIÓN	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de entes consorciados	Excedente del ejercicio	TOTAL
<b>A- SALDO FINAL DEL AÑO 2020</b>	<b>25.799,18</b>	<b>-49.280.638,97</b>	<b>26.714.522,15</b>	<b>226.527,99</b>	<b>-22.313.789,65</b>
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>B- SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	<b>25.799,18</b>	<b>-49.280.638,97</b>	<b>26.714.522,15</b>	<b>226.527,99</b>	<b>-22.313.789,65</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	3.056.747,85	<b>3.056.747,85</b>
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	226.527,99	-1.693.201,31	-226.527,99	<b>-1.693.201,31</b>
<b>C- SALDO FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>25.799,18</b>	<b>-49.054.110,98</b>	<b>25.021.320,84</b>	<b>3.056.747,85</b>	<b>-20.950.243,11</b>
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>D- SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b>	<b>25.799,18</b>	<b>-49.054.110,98</b>	<b>25.021.320,84</b>	<b>3.056.747,85</b>	<b>-20.950.243,11</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	2.726.896,82	<b>2.726.896,82</b>
III Otras variaciones del patrimonio neto	5.305,85	3.056.747,85	-917.533,96	-3.056.747,85	<b>-912.228,11</b>
<b>E- SALDO FINAL DEL AÑO 2022</b>	<b>31.105,03</b>	<b>-45.997.363,13</b>	<b>24.103.786,88</b>	<b>2.726.896,82</b>	<b>-19.135.574,40</b>

**CONSORCIO PARA LA GESTION DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV**

**P59900011**

**MEMORIA 2022**

## INDICE

- 1 – Actividad de la empresa.**
- 2 – Bases de presentación de las Cuentas Anuales.**
- 3 – Aplicación del excedente del ejercicio.**
- 4 – Normas de registro y valoración.**
- 5 – Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**
- 6 – Activos financieros.**
- 7 – Pasivos financieros.**
- 8 – Fondos propios.**
- 9 – Existencias.**
- 10 – Situación fiscal.**
- 11 – Ingresos y gastos.**
- 12 – Operaciones con partes vinculadas.**
- 13 – Otra información.**
- 14 – Información sobre medio ambiente.**
- 15 – Información sobre el Período Medio de Pago a Proveedores.**
- 16 – Acontecimientos posteriores al cierre.**

## 1 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

---

El CONSORCIO PARA LA GESTION DEL P.I. DE VILLALONQUEJAR III y IV, en adelante, el Consorcio, fue constituida por tiempo indefinido el 27 de noviembre de 1997 ante el Notario de Burgos D. José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera. Posteriormente realizó una modificación de estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Burgos D. Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano el 4 de abril de 2.002. El 2 de octubre de 2.020 se ha elevado a público ante el notario Fernando Puente de la Fuente la modificación de los estatutos en los artículos 1, 4, 6, 12, 13, 14 y 16.

Su domicilio social se encuentra en Burgos, Plaza de La Libertad s/n (Casa del Cordón).

El objeto social del Consorcio consiste en:

- La gestión de los terrenos delimitados para llevar a cabo la ampliación del Polígono Industrial de Villalonquéjar, incluso en su caso como beneficiario de las expropiaciones realizadas por el Ayuntamiento de Burgos o como cesionario de cualquier otro título.
- La urbanización de todos los terrenos adquiridos conforme al punto anterior, en orden a facilitar la ejecución del planeamiento y a garantizar que su destino resulte acorde al uso de interés social previsto en dicho planeamiento.
- La prestación de cuantos servicios, estudios, asesoramiento y asistencia técnica fuesen precisos para el cumplimiento de los fines perseguidos por la creación de suelo industrial.

## 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

---

### 2.1. Imagen fiel:

#### 2.1.a) Declaración explícita:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por los miembros del Consejo Rector a partir de los registros contables del Consorcio a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el resto de disposiciones legales y vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio.

#### 2.1.b) Inaplicación de disposiciones legales en materia contable:

El Consorcio, para mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y los resultados obtenidos no ha dejado de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

#### 2.1.c) Informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel:

Se considera que la aplicación de las disposiciones legales en materia contable que resultan de aplicación al Consorcio es suficiente para mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y de sus resultados, por lo que no resulta preciso facilitar información complementaria en la memoria para alcanzar la imagen fiel pretendida.

#### 2.1.d) Otras declaraciones relativas a la formulación de las cuentas anuales:

Estas cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables del Consorcio en los Libros Diario y Mayor.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo Rector del Consorcio, se someterán a la aprobación del Consorcio, estimándose que serán aprobadas por dicho órgano social sin ninguna modificación.

## **2.2. Principios contables:**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración del Consorcio, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

### 2.3.a) Incertidumbre sobre la vigencia del principio de empresa en funcionamiento:

Como consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores, el Consorcio presenta un patrimonio neto negativo. Esto sería causa de disolución según el art. 363 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, esto no es aplicable a tenor de lo dispuesto en los artículos 3, 16 y 17 de los Estatutos del Consorcio que se transcriben a continuación:

Art.3: “En tanto no concurra alguna de las causas de extinción o disolución previstas en estos Estatutos, la duración del Consorcio será indefinida.”

Art.16: “El Consorcio se disolverá y extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por decisión del Ayuntamiento de Burgos debidamente notificada a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
- b) Por el mutuo acuerdo de los entes consorciados.
- c) Por imposibilidad legal o material de realizar el objetivo.
- d) Por el cumplimiento y finalización de su objetivo.”

Art.17: “Al disolverse el Consorcio, el Ayuntamiento de Burgos le sucederá universalmente, con la previsión expresa de que si existiera remanente final el Ayuntamiento lo reintegrará al Patrimonio Municipal del Suelo.”

Los partícipes del Consorcio entienden que a fecha de formulación de estas cuentas anuales no existen causas de disolución.

Consecuentemente con lo anterior, el Consorcio formula sus cuentas anuales tomando como referencia el principio contable de empresa en funcionamiento.

Con fecha 27/12/2017 se formalizó un convenio entre el Ayuntamiento de Burgos y el “Consortio para la Gestión del Polígono III Y IV”, para instrumentar las actuaciones del consorcio de cara a asegurar la correcta materialización de sus compromisos económicos, bien consolidando la viabilidad financiera y la continuidad del mismo, o en su caso procediendo a su disolución.

En el citado Convenio se promueve la reestructuración de los contratos de financiación con las entidades financieras y el Ayuntamiento de Burgos asume la concesión de ventajas y anticipos para asegurar la viabilidad del Consorcio.

Con fechas 27 de julio de 2.020, 23 de octubre de 2.020 y 29 de julio de 2.021 se ha procedido a realizar novaciones modificativas de los préstamos del Consorcio con las entidades financieras para reestructurar las deudas y, de esta manera, poder seguir cumpliendo el convenio citado anteriormente.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el Consejo Rector considera que el Consorcio podrá seguir cumpliendo los términos del citado convenio y de las novaciones modificativas de los préstamos de acuerdo a la tesorería disponible, las ventas previstas y los pagos previstos.

El fondo de maniobra del Consorcio es positivo y asciende a un importe de 38.609.124,58 €.

#### **2.4. Comparación de la información:**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021.

El Consorcio no se encuentra obligado a someter a auditoría las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021. No obstante, ambos ejercicios se encuentran auditados.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas:**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

#### **2.6. Cambios en criterios contables:**

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han utilizado los criterios contables establecidos en el Plan General Contable, sin producirse ningún cambio en estos criterios contables respecto a los utilizados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

#### **2.7. Corrección de errores:**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

#### **2.8. Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, El Consorcio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

### **3 - APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

---

La propuesta de la aplicación del excedente del ejercicio formulada para su sometimiento a la aprobación del Consejo Rector es la siguiente:

<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<i>Excedente del ejercicio:</i>		
<i>Beneficio</i>	2.726.896,82	3.056.747,85
<i>Pérdida</i>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.726.896,82</b>	<b>3.056.747,85</b>

<b>DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<i>A resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	0,00	0,00
<i>A compensar excedentes negativos ejercicios anteriores</i>	2.726.896,82	3.056.747,85
<b>TOTAL</b>	<b>2.726.896,82</b>	<b>3.056.747,85</b>

## 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

### 4.1. Valores negociables y otras inversiones financieras análogas:

El Consorcio no tiene al cierre del ejercicio 2022, ni tampoco tuvo en el ejercicio 2021, ningún valor negociable ni otras inversiones financieras similares.

### 4.2. Instrumentos financieros:

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

#### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

-Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

-Inversiones financieras a largo y corto plazo

-Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.



Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

-Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### -Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### -Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### -Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

-Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

-Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

-Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **4.3. Instrumentos de patrimonio propio:**

La sociedad no tiene, ni ha realizado operaciones con participaciones propias durante el ejercicio actual y el precedente.

#### **4.4. Existencias:**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.5. Impuesto sobre beneficios:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El Consorcio es una entidad sin ánimo de lucro, parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, en la que la totalidad de los rendimientos de la explotación del Consorcio están exentos dado su carácter de entidad instrumental para ejercer una actividad subsidiaria de competencia exclusivamente pública.

#### **4.6. Ingresos y gastos:**

##### **4.6.1. Ingresos:**

Los ingresos por la venta de bienes y la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Este valor razonable, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes y servicios deducido el importe de cualquier descuento o rebaja en el precio.

##### **4.6.2. Gastos:**

Los gastos de compras, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre las adquisiciones y excluido el importe de IVA soportado deducible, se han considerado como un mayor valor de las compras.

Los gastos por servicios recibidos se valoran a valor razonable, siendo este valor razonable el precio acordado por los servicios recibidos.

Los descuentos y similares incluidos en factura se consideran como un menor importe de la compra.

#### **4.7. Provisiones y contingencias:**

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y con efecto financiero significativo, no se llevará a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho importe será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

#### **4.8. Subvenciones, donaciones y legados:**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable de importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

#### **4.9. Transacciones entre partes vinculadas:**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

Con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

## **5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

---

### **5.1 Inmovilizado intangible**

El Consorcio no ha tenido durante los ejercicios 2022 y 2021 ningún elemento de inmovilizado intangible.

### **5.2 Inmovilizado Material**

El Consorcio no ha tenido durante los ejercicios 2022 y 2021 ningún elemento de inmovilizado material.

### **5.3 Inversiones Inmobiliarias**

El Consorcio no ha tenido durante los ejercicios 2022 y 2021 ningún elemento de inmovilizado que sea considerado como inversión inmobiliaria.

## **6.- ACTIVOS FINANCIEROS**

---

### **6.1 Activos financieros a largo plazo**



Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2021			25.819.628,99	25.819.628,99
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones			-1.715.842,11	-1.715.842,11
Saldo final del ejercicio 2021			24.103.786,88	24.103.786,88
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones			-940.747,57	-940.747,57
Saldo final del ejercicio 2022			23.163.039,31	23.163.039,31

Los saldos existentes al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 de los distintos activos financieros a largo plazo se desglosa en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	2022	2021
<b>Inversiones financieras a largo plazo:</b>	<b>23.163.039,31</b>	<b>24.103.786,88</b>
Créditos a largo plazo	23.163.039,31	24.103.786,88
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>	<b>23.163.039,31</b>	<b>24.103.786,88</b>

## 6.2 Activos financieros a corto plazo

Los saldos existentes al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 de los distintos activos financieros a corto plazo se desglosan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	2022	2021
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Cientes	0,00	0,00
<b>Inversiones financieras a corto plazo:</b>	<b>940.747,57</b>	<b>917.533,96</b>
Créditos a corto plazo	940.747,57	917.533,96
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</b>	<b>940.747,57</b>	<b>917.533,96</b>

En el apartado de activos financieros a corto plazo no se incluye el saldo correspondiente a las administraciones públicas deudoras (ver detalle en el punto 10 de la memoria) ni el efectivo u otros activos líquidos equivalentes.

## 7.- PASIVOS FINANCIEROS

### 7.1 Pasivos financieros a largo plazo

Los saldos existentes al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 de los distintos pasivos financieros a largo plazo se detallan en los siguientes cuadros:

<i>PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
<b>Deudas a largo plazo:</b>	<b>80.907.738,29</b>	<b>84.639.796,24</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	80.907.738,29	84.639.796,24
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>	<b>80.907.738,29</b>	<b>84.639.796,24</b>

### 7.2 Pasivos financieros a corto plazo

Los saldos existentes al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 de los distintos pasivos financieros a corto plazo se detallan en el siguiente cuadro:

<i>PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
<b>Deudas a corto plazo:</b>	<b>3.514.399,42</b>	<b>3.877.171,74</b>
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	3.514.399,42	4.415.224,60
Otras deudas a corto plazo		-538.052,86
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>	<b>3.539.745,46</b>	<b>4.195.060,45</b>
Proveedores	2.536.234,11	3.195.968,63
Acreedores varios	-3.511,35	-908,18
Anticipos de clientes	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</b>	<b>7.054.144,88</b>	<b>8.072.232,19</b>

En la tabla de pasivos financieros a corto plazo no se incluye el saldo correspondiente a las administraciones públicas acreedoras, que ascienden a un importe de 1.147.265,93 € en el ejercicio 2022 a un importe de 1.217.626,93 € en el ejercicio 2021 (ver punto 10 de la memoria).

### 7.3 Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2022

El desglose del vencimiento de los préstamos y créditos por años es el siguiente:



<b>VENCIMIENTO DE DEUDAS</b>							
<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>Más de Cinco</b>	<b>Total</b>
Deudas con entidades de crédito	3.514.399,42	3.721.458,27	3.995.433,48	4.286.715,66	10.345.477,09	58.558.653,79	84.422.137,71
Deudas por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores comerciales	3.539.745,46	-	-	-	-	-	3.539.745,46
<i>Proveedores</i>	2.536.234,11	-	-	-	-	-	2.536.234,11
<i>Otros acreedores</i>	1.003.511,35	-	-	-	-	-	1.003.511,35
<b>TOTAL DEUDAS</b>	<b>7.054.144,88</b>	<b>3.285.963,46</b>	<b>3.072.375,84</b>	<b>2.872.671,41</b>	<b>2.685.947,77</b>	<b>68.990.779,81</b>	<b>87.961.883,17</b>

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumpliendo contractual distinto del impago que otorgarse al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado de los préstamos.

#### **7.4 Aavales y garantías reales.**

El Consorcio no tiene al cierre del ejercicio 2022 ningún tipo de aval o garantía real.

## **8.- FONDOS PROPIOS**

Los fondos propios del Consorcio se nutren de los resultados acumulados en los ejercicios sociales.

Los entes consorciados no inyectan fondos en el Consorcio por la vía de capital, ni en el momento de la constitución, ni en momentos posteriores.

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" durante elejercicio 2022 se detalla en el siguiente cuadro:

<b>ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LOS FONDOS PROPIOS</b>	<b>Reservas</b>	<b>Aportación de entes consorciados</b>	<b>Remanente</b>	<b>Excedentes negativos de ejercicios anteriores</b>	<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021</b>	<b>25.799,18</b>	<b>26.714.522,15</b>	<b>0,00</b>	<b>-49.280.638,97</b>	<b>226.527,99</b>	<b>-22.313.789,65</b>
(+/-) Distribución resultado ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	226.527,99	-226.527,99	0,00
(+/-) Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	3.056.747,85	3.056.747,85
(+/-) Otros aumentos o disminuciones	0,00	-1.693.201,31	0,00	0,00	0,00	-1.693.201,31
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021</b>	<b>25.799,18</b>	<b>25.021.320,84</b>	<b>0,00</b>	<b>-49.054.110,98</b>	<b>3.056.747,85</b>	<b>-20.950.243,11</b>
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022</b>	<b>25.799,18</b>	<b>25.021.320,84</b>	<b>0,00</b>	<b>-49.054.110,98</b>	<b>3.056.747,85</b>	<b>-20.950.243,11</b>
(+/-) Distribución resultado ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	3.056.747,85	-3.056.747,85	0,00
(+/-) Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	2.726.896,82	2.726.896,82
(+/-) Otros aumentos o disminuciones	5.305,85	-917.533,96	0,00	0,00	0,00	-912.228,11
<b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022</b>	<b>31.105,03</b>	<b>24.103.786,88</b>	<b>0,00</b>	<b>-45.997.363,13</b>	<b>2.726.896,82</b>	<b>-19.135.574,40</b>

## 9.- EXISTENCIAS

La variación experimentada por las existencias se detalla en el siguiente cuadro:

<b>EXISTENCIAS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Saldo inicial	87.353.983,91	92.809.610,78
Aumentos	908.492,22	0,00
Disminuciones	16.540.287,80	5.455.626,87
<b>SALDO AL CIERRE</b>	<b>71.722.188,33</b>	<b>87.353.983,91</b>

Al cierre del ejercicio 2022 hay reconocidas unas correcciones valorativas por el deterioro de existencias por un importe de 31.922.845,65 €.

En el ejercicio 2021, estas correcciones valorativas por el deterioro de existencias ascendían a un importe de 39.757.808,89 €.

## 10.- SITUACIÓN FISCAL

### 10.1 Impuesto sobre Beneficios

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Conciliación del Resultado con la Base Imponible del Ejercicio</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Importe Neto</i>
<b>Resultado contable del ejercicio después de impuestos</b>			<b>2.726.896,82</b>
Impuesto sobre sociedades	1.982,82	0,00	1.982,82
Diferencias temporarias	0,00	85.117,94	-85.117,94
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00
Compensación de Bases Imponibles Negativas		1.850.633,19	-1.850.633,19
<b>BASE IMPONIBLE (Resultado Fiscal)</b>			<b>793.128,51</b>

No se han originado diferencias permanentes en el ejercicio 2022.

Se han originado en el ejercicio 2022 unas diferencias temporarias deducibles por un importe de 85.117,94 € que se corresponde con un ajuste realizado para regularizar los gastos financieros de ejercicios anteriores.

El Consorcio no ha aplicado incentivos fiscales en el impuesto de sociedades del ejercicio 2022.

El detalle de la liquidación del Impuesto de Sociedades se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Ejercicio</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>
Resultado Contable Antes de Impuestos	2.728.879,64	3.058.939,62
Resultado Contable Después de Impuestos	2.726.896,82	3.056.747,85
Base imponible negativa ejercicios anteriores	-1.850.633,19	-2.045.655,76
Base Imponible (Resultado fiscal)	793.128,51	876.709,61
<b>CUOTA ÍNTEGRA (25%)</b>	<b>198.282,13</b>	<b>219.177,40</b>
Bonificación art.34.2 activ. serv. público local	-196.299,31	-216.985,63
<b>CUOTA LÍQUIDA</b>	<b>1.982,82</b>	<b>2.191,77</b>
Retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
<b>CUOTA A PAGAR</b>	<b>1.982,82</b>	<b>2.191,77</b>

Con fecha 28 de septiembre de 2.022 finalizaron las actuaciones de comprobación de e inspección del ejercicio 2.017 del impuesto sobre sociedades; de la citada inspección, se han rectificado bases imponibles negativas pendientes de compensar quedando las mismas como se explica en el siguiente cuadro:

<b>BASE IMPONIBLE NEGATIVA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICADO EN 2.022</b>	<b>PENDIENTE DE APLICACIÓN</b>
Ejercicio 2.013	16.798.670,91	-1.850.633,19	14.948.037,72
Ejercicio 2.015	202.139,32	0,00	202.139,32
Ejercicio 2.016	17.573.604,71	0,00	17.573.604,71
<b>TOTAL</b>	<b>34.574.414,94</b>	<b>-1.850.633,19</b>	<b>32.723.781,75</b>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## 10.2 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con la Administraciones Públicas se desglosa en los siguientes cuadros:

<b>Deudores</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Hacienda Pública por IS	0,00	0,00
Hacienda Pública por IVA	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Acreeedores</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Hacienda Pública por IVA	273.887,48	334.230,49
Hacienda Pública por retenciones	171,00	0,00
Ayuntamiento de Burgos	871.224,63	881.204,67
Hacienda Pública por IS	1.982,82	2.191,77
<b>TOTAL</b>	<b>1.147.265,93</b>	<b>1.217.626,93</b>

## 11.- INGRESOS Y GASTOS

### 11.1 Ventas e Ingresos

Los ingresos generados en los ejercicios 2022 y 2021 se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>VENTAS E INGRESOS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Importe Neto de la Cifra de Negocios	11.413.613,27	3.979.613,10
Variación de existencias	-8.705.324,56	-3.011.795,56
Otros ingresos de explotación	1.550.919,13	3.549.710,46
Otros resultados	0,74	2.232,81
Ingresos financieros	0,00	0,00

## 11.2 Gastos y compras

Los gastos generados en los ejercicios 2022 y 2021 se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>GASTOS Y COMPRAS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Aprovisionamientos	63.036,23	10.830,00
Otros gastos de explotación	419.369,92	334.123,14
Gastos financieros	1.047.922,79	1.115.868,05

## 12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Consorcio ha llevado a cabo las siguientes operaciones con partes vinculadas:

### OTRAS PARTES VINCULADAS

<b>OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
RECEPCION DE SERVICIOS	228.272,33	79.592,27

<b>SALDOS PENDIENTES CON PARTES VINCULADAS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>23.163.039,31</b>	<b>24.103.786,88</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	23.163.039,31	24.103.786,88
Créditos a largo plazo	23.163.039,31	24.103.786,88
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>940.747,57</b>	<b>917.533,96</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	940.747,57	917.533,96
Créditos a corto plazo	940.747,57	917.533,96

## 13.- OTRA INFORMACIÓN

### 13.1 Subvenciones, donaciones y legados

El Consorcio no ha recibido durante los ejercicios 2022 y 2021 ningún tipo de subvención, donación o legado.

### 13.2 Número de trabajadores

El Consorcio no ha tenido durante los ejercicios 2022 y 2021 ninguna persona empleada.

### 13.3 Litigios

13.3.1 Procedimiento Ordinario 321/2012 a D. Julián de Mora Granados Gil, D. Noé de Mora Granados Gil y Dña. Carmen de Mora Granados Gil la cantidad principal de 305.832,71 euros por cobro indebido de justiprecio por la expropiación de dos parcelas sobre las que no ostentan titularidad:

Se encuentra pendiente el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 474/16, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Getafe, por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalónquejar III y IV frente a D. Julián De Mora-Granados Gil, Dª. Eva María, D. Noé, D. Eladio y D. Víctor Hugo de Mora Granados Ruiz de los Paños, que se inició, por demanda ejecutiva, en reclamación de la cantidad de 420.484,61 €, de los que 305.832,71 € corresponden a principal y 114.651,90 € en concepto de intereses.

Quedando pendientes dos terceras partes de la deuda. En el último año se han cobrado pequeñas cantidades fruto de embargo de nóminas de alguno de los deudores.

13.3.2- Se han formulado multitud de reclamaciones en relación con liquidaciones de plusvalía municipal que se han resuelto recientemente, habiendo percibido el Consorcio en parte, cantidades como consecuencia de las reclamaciones.

Todos los procedimientos de los que se tiene sentencia han progresado, habiéndose estimado las pretensiones del Consorcio.

## 14. - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la actividad a la que se dedica el Consorcio, no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

## 15.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio se presenta la información relativa al período medio de pago a los proveedores en los ejercicios 2022 y 2021:

Concepto	Número de días 2022	Número de días 2021
Período medio de pago a proveedores	311	646

A estos efectos, se considera como proveedores a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que se incluyen los datos relativos a las partidas de "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

## **16.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

---

Existe un incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, con efectos en la economía en general y en el Consorcio en particular; lo que ha derivado que no se vaya a ejecutar la venta de las parcelas adjudicadas y no vendidas a cierre del ejercicio. Este Consorcio entiende que estos hechos no afectan a la continuidad de su actividad de acuerdo al punto 2.3 de esta memoria.

En Burgos, a 30 de mayo de 2023, queda formulada la Memoria, dando su conformidad mediante firma:

D. Daniel de la Rosa Villahoz

D. Ginés Clemente Ortiz

D. David Jurado Pajares.

D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes

D. Daniel Garabito López

D. Rafael Barbero Martín

D. Vicente Marañón de Pablo.

D. Andrés Carretón Bueno

D<sup>a</sup>. Margarita Arroyo Hernández.

D. Raúl Vegas Díaz

D<sup>a</sup>. Andrea Ballesteros Palacios.

D. Fernando Blanco Blanco

D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje

D. Ximena Muñoz San Martín

D. Ángel Luis Martín Rivas.

D<sup>a</sup> Mar Villada García.

D. Fco. Javier Pindado Minguela  
Secretario No Consejero